EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: LUZ INES SIERRA HENAO
DDO: JORGE HUMBERTO SANCHEZ MOSQUERA
76-520-31100-02-2021-00097-00

INFORME DE SECRETARIA: Palmira, veintidós de septiembre de 2023. A Despacho el expediente con liquidación de que trata el artículo 366 del Código General del Proceso. Provea.

LIQUIDACION COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

Agencias en derecho
(Señaladas en auto de sustanciación. No 101 ……$ 656.200

Costas materiales……$ 0.000

TOTAL LIQUIDACION **$ 656.200**

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 656.200)

Palmira, 22 de Septiembre de 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 101

Palmira, veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y encontrando que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, el Despacho,

R E S U E L V E:

APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE

MARITZA OSORIO PEDROZA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 146** hoy notifico a las partes la providencia que antecede (art.295 del C.G.P.). Palmira, 25/**09/2023**

La secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR

CT

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253997d98b759f7c6f84fc9c415e74ccf3be8411e6042d34405bec604b739b6e**

Documento generado en 22/09/2023 04:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica